



República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

DECRETO DE ALCALDIA N° 399/2011.-

ZAPALLAR, 27 de Enero de 2011.-

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", Sentencia de Proclamación Rol N° 1063-08 del Tribunal Electoral de la Región, de fecha 24 de Noviembre del 2008, que me nombra Alcalde de la Comuna.

CONSIDERANDO:

- Solicitud de permisos varios N° 91, de la Tesorería Municipal.
- Orden de Ingresos Municipales Folio N° 521 de fecha 21 de Enero de 2011.

DECRETO:

- 1° **AUTORIZASE** a la Empresa **TELEMERCADOS EUROPA**, RUT N° 87.711.200-4, para que ejerza el comercio de: Entrega de Mercadería a Domicilio, desde la Ciudad de Santiago hacia la localidad de Cachagua, Comuna de Zapallar, los días 21, 22, 24, 28, 29 y 31 de Enero de 2011 y los días 1, 2, 3, 5, 7, 11, 14, 15 y 19 de Febrero de 2011.
- 2° **AUTORIZASE el pago de 0,3 UTM**, según Título IV, Art. Séptimo, N° 3, de la "Ordenanza sobre Derechos Municipales por Concesiones, Permisos y Servicios".

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.,



G. ANTONIO MOLINA DAINE
Secretario Municipal



NICOLAS COX URREJOLA
Alcalde

C:Decretos/ TELEMERCADOS EUROPA.

DISTRIBUCION:

- 1.- INTERESADO.
- 2.- TESORERIA MUNICIPAL.
- 3.- OFICINA DE TRANSPARENCIA.
- 4.- ARCHIVO: SECRETARIA MUNICIPAL.

ADM / CTL / TES / SEC / JUR / ffd.-

